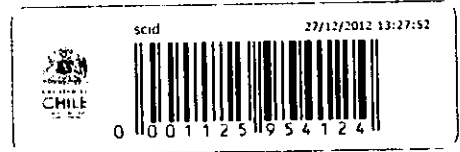
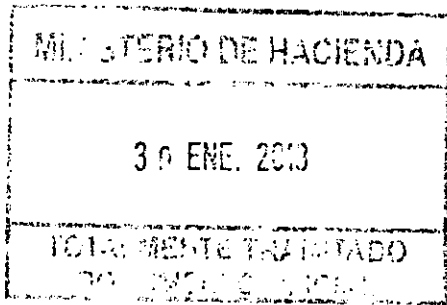


08.12.2012
ZZ - 744



MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECEPCION

REF.: REEMPLAZA DECRETO EXENTO DEL MINISTERIO DE HACIENDA N° 1.125, DE 2011, QUE APRUEBA PRESUPUESTO DE CAJA Y ESTADO DE RESULTADOS PARA EL AÑO 2012, DE LA EMPRESA NACIONAL DEL PETRÓLEO.

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

SANTIAGO, 11 DE 2012

DEPART. JURIDICO		
DEPART. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB DEPT. C. CENTRAL		
SUB DEPT. E. CUENTAS		
SUB DEPT. C.P. y BIENES NAC		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. Y T		
SUB DEPT. MUNICIP		

EXENTO N° 1145

VISTOS: El artículo 11° de la ley N° 18.196, el artículo 3° de la ley N° 19.880, los Decretos Exentos del Ministerio de Hacienda N° 724, de 2001; N° 811, de 2010; N° 1.125, de 2011; y N° 529, de 2012,

DECRETO:

- I. **REEMPLÁZASE** el punto I. del Decreto Exento del Ministerio de Hacienda N° 1.125, de 2011, que aprueba Presupuesto de Caja para el año 2012 de la "Empresa Nacional del Petróleo", en los siguientes términos:

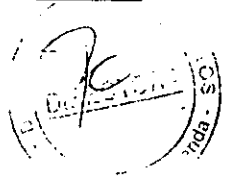
//-

REFRENDACION

REF. POR S.
 IMPUTAC.
 AÑO T. POR S.
 IMPUTAC.
 DELEG. D.T.O.

--	--	--

MINISTERIO DE HACIENDA
[Signature]
JEFE OFICINA DE PARTES



[Handwritten initials]

06 732 / 20 12

EMPRESA NACIONAL DEL PETRÓLEO

PRESUPUESTO DE CAJA 2012

<u>SUBT</u>	<u>ASIG</u>	<u>ÍTEM</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>Miles de US\$</u>
			<u>INGRESOS</u>	<u>15.804.769</u>
01			INGRESOS DE OPERACIÓN	14.219.052
02			RENTA DE INVERSIONES	33.793
04			VENTA DE ACTIVOS	165.200
	41		Activos Físicos	22.358
	42		Activos Financieros	142.842
05			RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	24.088
06			TRANSFERENCIAS	34.087
	62		Del Sector Público	34.087
		001	Recuperación de Impuestos	34.087
07			OTROS INGRESOS	38.400
08			ENDEUDAMIENTO	1.150.000
	82		Préstamos Externos	1.150.000
		001	Corto Plazo	850.000
		002	Largo Plazo	300.000
11			SALDO INICIAL DE CAJA	140.149
			<u>GASTOS</u>	<u>15.804.769</u>
21			GASTOS EN PERSONAL (1)	253.749
23			BIENES Y SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN (2)	9.705.121
24			DESAHUCIOS Y OTRAS INDEMNIZACIONES	12.148
25			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.760.996
	34		Transferencias al Fisco	3.760.996
		005	Otros Impuestos	3.760.996
26			INTERESES Y GASTOS FINANCIEROS	216.014
	41		Intereses de la Deuda Externa	216.014
31			INVERSIÓN REAL (3)	247.559
32			INVERSIÓN FINANCIERA	553.564
	80		Compra de Títulos y Valores	550.000
	81		Préstamos	3.564
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.845
50			AMORTIZACIONES	1.006.043
	92		Amortizaciones Externas	1.006.043
		001	Corto Plazo	440.000
		002	Largo Plazo	566.043
90			SALDO FINAL DE CAJA	43.730

GLOSAS:

- (1) Dotación máxima de personal al 31.12.2012: **3.002** trabajadores de planta, cifra que incluye trabajadores, tanto nacionales como internacionales.
- (2) Se podrá comprometer con cargo a este subtítulo, un mayor gasto de hasta US\$ 2.000.000.000 (dos mil millones de dólares de los Estados Unidos de América) en las adquisiciones de crudo y productos derivados del petróleo, que la Empresa Nacional del Petróleo efectúe durante el año 2011 cuyos vencimientos se produzcan durante el año 2011 o bien, durante el primer semestre del año 2012.
- (3) Para realizar los gastos en este subtítulo, es requisito indispensable que los estudios y/o proyectos de inversión cuenten con la recomendación técnico-económica del Ministerio de Desarrollo Social y con la identificación previa expedida por decreto exento conjunto, conforme lo establece ley N° 18.482, Art. 24°.

- II. **REEMPLÁZASE** el punto II. del Decreto Exento del Ministerio de Hacienda Nº 1.125, de 2011, que aprueba el Estado de Resultados consolidado para el año 2012, de "**Empresa Nacional de Petróleo**", en los siguientes términos:

EMPRESA NACIONAL DEL PETRÓLEO
ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO 2012

	<u>MILLONES</u> <u>DE US\$</u>
Ingresos Ordinarios	11.419,1
Costos de Explotación (menos)	(11.530,0)
Margen Bruto	(110,9)
Gastos de Administración y Ventas (menos)	(89,0)
Costos Financieros	(204,7)
Otras Ganancias (Pérdidas)	(51,4)
Ganancia (Pérdida) antes de Impuestos	(456,0)
(Gasto) Ingreso por Impuesto a las Ganancias	138,1
Utilidad después del 20% y antes del 40%	(317,9)
Impuesto Diferido Chile (40%)	(0,1)
Impuesto 40% e Interés Minoritario	16,1
	16,1
GANANCIA (PERDIDA) DEL EJERCICIO	(301,9)

- III. **DÉJESE** sin efecto la modificación del presupuesto del año 2012 de la "**Empresa Nacional del Petróleo**" efectuada mediante el Decreto Exento del Ministerio de Hacienda Nº 529, de 2012, a contar de la fecha de la total tramitación del presente decreto.



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

[Handwritten signature]
MINISTERIO DE ECONOMÍA FOMENTO Y TURISMO
PABLO LONGUEIRA MONTES
MINISTRO DE ECONOMÍA FOMENTO Y TURISMO

[Handwritten signature]
REPUBLICA DE CHILE
MINISTRO
FELIPE LARRAÍN BASCUÑÁN
MINISTRO DE HACIENDA

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMÍA FOMENTO Y TURISMO
ASESORÍA LEGAL
[Handwritten signature]

MINISTERIO DE HACIENDA
CLAYTON LEGAL
[Handwritten signature]

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Atentamente,

[Handwritten signature]

JORGE BUNSTER BETTELEY
MINISTRO DE ENERGÍA

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
JULIO DE TORN CORDUA
Subsecretario de Hacienda

SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA
J. B. B.
[Handwritten signature]